

**EXP. 56/2024**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE ELIANE ELIAS**

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 17 de octubre de 2024, aprobó el Director Gerente que suscribe, el expediente de contratación de la empresa MENSAJEROS DEL JAZZ, A.I.E., para la representación del espectáculo de la artista ELIANE ELIAS en el Teatro Cervantes, y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Conforme al artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el expediente se ha justificado la elección del procedimiento, constan los criterios de solvencia técnica y financiera y los criterios que se han tenido en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución de éste, el valor estimado del contrato, el presupuesto base de licitación, la insuficiencia de medios y la decisión sobre lotes. El expediente de contratación incorpora documento acreditativo de la existencia de crédito, Pliego de prescripciones técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, borrador del contrato, detalle de las recaudaciones conforme al aforo y los precios de las localidades a efectos de cálculo del valor estimado del contrato.

II.- Conforme a informe emitido por el asesor jurídico de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., de 21 de octubre de 2024, incorporado al expediente de contratación, ha de estimarse como válida y eficaz la documentación presentada por el licitador, a la que quedaba condicionada la adjudicación definitiva.

III.- Admitida la documentación, conforme al apartado 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del espectáculo de la artista ELIANE ELIAS, y tras cerrar satisfactoriamente la negociación de los aspectos que contiene el apartado 6.2, el órgano de Contratación debe resolver que se adjudique definitivamente el contrato a MENSAJEROS DEL JAZZ, A.I.E., titular de los derechos exclusivos de organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados con la artista.

IV.- El importe del contrato es inferior a 250.000 €, por lo que el órgano de contratación competente para aprobar dicho expediente es el Director Gerente de TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

**MálagaProcultura**

En base a los antecedentes expuestos y en uso de mis facultades **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad, expediente número 56/2024 del área de contratación de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., cuyo objeto es la representación del espectáculo de la artista ELIANE ELIAS en el Teatro Cervantes, a la empresa MENSAJEROS DEL JAZZ, A.I.E., pues cuenta con los derechos relativos a la organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados con la artista, por la cantidad de veintinueve mil doscientos ocho euros con cinco céntimos (29.208,05.-€), más seis mil ciento treinta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (6.133,69.-€), en concepto de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (35.341,74.-€), y ello conforme a las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

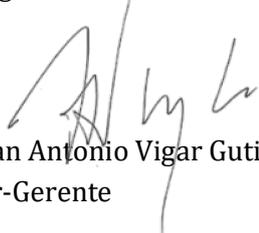
**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al licitador.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario a fin de que en plazo de 5 días desde la notificación de la presente resolución, y conforme al apartado 7.1 del pliego de cláusulas administrativas, proceda a la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Acordar la publicación en el Perfil de Contratante del TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., conforme a lo establecido en el pliego.

Contra esta adjudicación cabe interponer recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Área de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 24 de octubre de 2024



Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez  
Director-Gerente